



D. Andry Jean Valead, D. Manuel Rebollo,
 D. Juan Casimiro Plaza, D. Fernando Mendez
 Regidory, y D. Juan Diego Delgado Sindico
 Citacion. Por los porteros de sala se dio cuenta de haber
 practicado la citacion para este Cabildo a virtud
 de cedula despachada por el Sr. P. Intendente en el
 dia de ayer

Acta anterior. Leida que fue el acta anterior quedo aprobada
 La Intend. } Se dio un oficio al Sr. Intendente para veinte
 sobre que se remiti- } y siete del proximo pasado en que manifestara
 ta el padron de } haber declarado a este Ayuntamiento incurso en la
 la Riquera. } multa de cuatrocientos r. por no haber remiti-
 do el padron de la Riquera, y previniendo que
 si para el dia diez de los cor. no se hubiere
 el padron seguirá aumentando la multa
 con arreglo a inintencion; y la Ciudad acordó:
 Se suplique al Sr. Intendente levante la multa
 que le ha impuesto a este Ayuntamiento mediante
 a que no ha sido culpa de el la morosidad que se
 observa en la Remision del padron de la Riquera, lo
 cual se debe precisamte a los muchos trabajos
 que ha ocasionado la formacion de la Ciudad, y
 manifestandole al mismo tiempo a su favor
 que el referido padron se esta concluyendo y que
 se remitira antes de finar el presente mes si es
 posible, a cuyo fin trabajos sin levantar mano esta